



Por la Fe y la Esperanza de  
**TEHUACÁN**  
Ayuntamiento Municipal 2014 – 2018

**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN:** N/A

**HORA:** 09:29 HRS

**NOMENCLATURA DE LA MINUTA:** N/A

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA 8 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON LA PRESENCIA DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA; C. AMBROSIO LINARES AMAYO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES; C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GENEROS; C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO; LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SESIÓN DE CABILDO LA REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ.

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 13 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**1.- APERTURA DE LA SESIÓN**

**2.- LISTA DE ASISTENCIA**

**3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM**

**4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

**5.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE "FE DE ERRATAS" DEL GASTO REALIZADO POR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TOMADO DEL RECURSO PROPIO ASIGNADO A ESTE RUBRO QUE FUE AUTORIZADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015.
- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE: LA RATIFICACIÓN DE 3 ACCIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TOMADO DEL RECURSO PROPIO ASIGNADO A ESTE RUBRO QUE FUE AUTORIZADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015.
- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE: LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CONTRATE ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE CHIHUAHUA NUM. 1302, COL. EX HACIENDA EL RIEGO, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, ASI COMO EL PAGO DEL CONSUMO QUE SE GENERE PARA ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE ESTA FECHA SEA INCLUIDO EN EL RECIBO DE C.F.E. DEL AYUNTAMIENTO.
- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE: LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CONTRATE ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N EN MAGDALENA CUAYUCATEPEC, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, ASI COMO EL PAGO DEL CONSUMO QUE SE GENERE PARA ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE ESTA FECHA SEA INCLUIDO EN EL RECIBO DE C.F.E. DEL AYUNTAMIENTO.
- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE: LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CONTRATE ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADA EN CALLE SAN LORENZO S/N, FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA SAN LORENZO, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, ASI COMO EL PAGO DEL CONSUMO QUE SE GENERE PARA ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE ESTA FECHA SEA INCLUIDO EN EL RECIBO DE C.F.E. DEL AYUNTAMIENTO.

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE: LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE REALICE EL COBRO POR CONCEPTO DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ATENCIÓN A REPORTES DE LA CIUDADADANÍA, DICHO COBRO SERÁ EN LA MODALIDAD DE 50% POR PARTE DEL MUNICIPIO y 50% POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, ÚNICAMENTE POR EL MATERIAL INSTALADO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

## **6.- ASUNTOS GENERALES.**

### **CLAUSURA.**

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, DA CUENTA AL CABILDO DEL MEMORÁNDUM No. 22/2016 SUSCRITO POR LA REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ, QUIEN INFORMA QUE POR MOTIVOS YA ADQUIRIDOS, NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO A LA CUAL ESTA CONVOCADA EL DÍA DE HOY 8 DE JULIO DEL PRESENTE A LAS 9.00 HORAS, POR LO ANTERIOR SOLICITA SE CONSIDERE LA CAUSA DE SU AUSENCIA.

### **EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.**

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE “FE DE ERRATAS” DEL GASTO REALIZADO POR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TOMADO DEL RECURSO PROPIO ASIGNADO A ESTE RUBRO QUE FUE AUTORIZADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015.**

SEÑOR REGIDOR TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

EL REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

**“HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEHUACAN; PUE”.**

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASI COMO LOS INTEGRANTES DE LA MISMA C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, C. LIC. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ Y LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA EN LOS TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 92, 94, Y 96 FRACCION VII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO; **PRESENTAMOS EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UNA FE DE ERRATAS DEL GASTO REALIZADO POR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**, TOMADO DEL RECURSO PROPIO ASIGNADO A ESTE RUBRO QUE FUE AUTORIZADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015 POR UN MONTO DE \$1,130,545.30 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS 00/100 M.N.) GASTO EFECTUADO EN LA OBRA No. 15217, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DEL AÑO 2015.

## CONSIDERANDOS

- I. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 38 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL CAPITULO III QUE A LA LETRA DICE QUE LOS HABITANTES DE UN MUNICIPIO TENDRÁN DERECHO A USAR, CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE PRESENTE EL AYUNTAMIENTO, Y EN SU CASO AQUELLOS PROPORCIONADOS POR EL GOBIERN
- II. QUE DEL ARTICULO 199 FRACCION 2.- QUE LOS MUNICIPIOS TENDRAN A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS A) ALUMBRADO PUBLICO.
- III. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 200 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE A LAS LETRAS DICE QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SE RIGEN, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES, POR LAS SIGUIENTES: A) DEBERÁN PRESENTARSE UNIFORMEMENTE A LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES Y SALVO LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE.
- IV. QUE ESTE GASTO SE DESPRENDE DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES, BOULEVARES Y PARQUES DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, EN ATENCIÓN A REPORTES DE LA CIUDADANÍA.
- V. QUE EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE JULIO, SE APROBO EL GASTO EFECTUADO POR LA CANTIDAD DE \$1,130,545,30 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS 00/100 M.N.), MISMO QUE SE DESGLOSA POR CONCEPTO DE LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES Y BOULEVARES, EN ATENCION A REPORTES DE LA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, RECURSO TOMADO DEL GASTO.
- VI. QUE FUE APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015, LA OBRA No. 15217, EN LA CUAL ES NECESARIO HACER LA SIGUIENTE "FE DE ERRATAS":

## FE DE ERRATAS

DICE

No.	No. DE OBRA	NOMBRE	MONTO	FONDO
1	15217	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO NECESARIO PARA LA REHABILITACION DEL MURETS DEL BOULEVARD SOCORRO ROMERO, CAMINO VIEJO A SAN DIEGO.	11,659.77	RECURSOS PROPIOS

DEBE

DECIR

1	15217	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO NECESARIO PARA LA REHABILITACION DEL MURETE DEL BOULERVARD CAMINO VIEJO A SAN DIEGO.	11,659.77	RECURSOS PROPIOS
---	-------	--	-----------	------------------

VII. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN DE ESTOS EXPEDIENTES Y LAS CIFRAS ARROJADAS, LA COMISIÓN EMITE LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LA QUE SE PRESENTA, ACORDANDO LA RESOLUCIÓN SIGUIENTE:

### DICTAMEN

**UNICO.-** LOS QUE INTEGRAN ESTA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES EN COMUN, ACUERDO Y POR VOTACION UNANIME SE DETERMINO APROBAR LA "FE DE ERRATAS" SIGUIENTE:

### FE DE ERRATAS

DICE

No.	No. DE OBRA	NOMBRE	MONTO	FONDO
1	15217	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO NECESARIO PARA LA REHABILITACION DEL MURETS DEL BOULEVARD SOCORRO ROMERO, CAMINO VIEJO A SAN DIEGO.	11,659.77	RECURSOS PROPIOS

DEBE

DECIR

1	15217	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO NECESARIO PARA LA REHABILITACION DEL MURETE DEL BOULERVARD CAMINO VIEJO A SAN DIEGO.	11,659.77	RECURSOS PROPIOS
---	-------	--	-----------	------------------

**A T E N T A M E N T E.-** TEHUACAN; PUE. A 05 DE JULIO DE 2016.- **LIC. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA.-** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.- **C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ.-** REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.- **LIC. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ.-** REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA.- **LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA.-** REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES.- FIRMAS ILEGIBLES".

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

# ACUERDO

**UNICO.-** SE APRUEBA LA “FE DE ERRATAS” EN LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015:

## FE DE ERRATAS

DICE

No.	No. DE OBRA	NOMBRE	MONTO	FONDO
1	15217	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO NECESARIO PARA LA REHABILITACION DEL MURETS DEL BOULEVARD SOCORRO ROMERO, CAMINO VIEJO A SAN DIEGO.	11,659.77	RECURSOS PROPIOS

DEBE

DECIR

1	15217	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO NECESARIO PARA LA REHABILITACION DEL MURETE DEL BOULERVARD CAMINO VIEJO A SAN DIEGO.	11,659.77	RECURSOS PROPIOS
---	-------	--	-----------	------------------

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE: LA RATIFICACIÓN DE 3 ACCIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TOMADO DEL RECURSO PROPIO ASIGNADO A ESTE RUBRO QUE FUE AUTORIZADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015.**

SEÑOR REGIDOR TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

EL REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

**“HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEHUACAN; PUE”.**

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASI COMO LOS INTEGRANTES DE LA MISMA C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, C. LIC. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ Y LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA EN LOS TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 92, 94, Y 96 FRACCION VII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO; **PRESENTAMOS PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA RATIFICACION DE 3 ACCIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**, TOMADO DEL RECURSO PROPIO ASIGNADO A ESTE RUBRO QUE FUE AUTORIZADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015 POR UN MONTO DE \$1,130,545.30 ( UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON

TREINTA CENTAVOS 00/100 M.N.) GASTO EFECTUADO EN LAS OBRAS N° 15294, 15296 Y 15297 EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DEL AÑO 2015.

### CONSIDERANDOS

- I. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 38 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL CAPITULO III QUE A LA LETRA DICE QUE LOS HABITANTES DE UN MUNICIPIO TENDRÁN DERECHO A USAR, CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE PRESENTE EL AYUNTAMIENTO, Y EN SU CASO AQUELLOS PROPORCIONADOS POR EL GOBIERNO ESTATAL, Y A QUE SEAN RESPETADOS LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN COMO GOBERNADOS.
- II. QUE DEL ARTICULO 199 FRACCION 2.- QUE LOS MUNICIPIOS TENDRAN A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS A) ALUMBRADO PUBLICO.
- III. QUE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 200 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, QUE A LAS LETRAS DICE QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SE RIGEN, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES, POR LAS SIGUIENTES: A) DEBERÁN PRESENTARSE UNIFORMEMENTE A LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES Y SALVO LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE.
- IV. QUE ESTE GASTO SE DESPRENDE DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES, BOULEVARES Y PARQUES DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, EN ATENCIÓN A REPORTES DE LA CIUDADANÍA.
- V. QUE EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015, SE APROBO EL GASTO EFECTUADO POR LA CANTIDAD DE \$ 1, 130, 545,30 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS 00/100 M.N.), MISMO QUE SE DESGLOSA POR CONCEPTO DE LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES Y BOULEVARES EN ATENCION A REPORTES DE LA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN RECURSO TOMADO DEL GASTO.
- VI. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN DE ESTOS EXPEDIENTES Y LAS CIFRAS ARROJADAS, LA COMISIÓN EMITE LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LA QUE SE PRESENTA,

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DE COMUN ACUERDO, SE SOMETE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:

## DICTAMEN

**UNICO-** SE RATIFIQUEN LAS 3 ACCIONES QUE CONSISTEN EN ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$77,757.00 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) REALIZADAS POR LA COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES No. 15294, 15296 Y 15297 DEL 28 DE JULIO DEL AÑO 2015, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN

ACCIONES PARA RATIFICACION DE CABILDO				
1	15294	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL.	29,460.66	RECURSOS PROPIOS
2	15296	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION Y EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BOULEVARD SOCORRO ROMERO, MUNICIPIO DE TEHUACAN.	11,752.80	RECURSOS PROPIOS
3	15297	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS LUMINARIAS UBICADAS EN EL 1ER. CUADRO DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN.	13,224.00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL			77,757.00	

A T E N T A M E N T E.- TEHUACAN; PUE. A 05 DE JULIO DE 2016.- **LIC. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA.**- REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.- **C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ.**- REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.- **LIC. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ.**- REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA.- **LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA.**- REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES.- FIRMAS ILEGIBLES”.

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

**UNICO-** SE APRUEBAN Y RATIFICAN 3 ACCIONES QUE CONSISTEN EN ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$77,757.00 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) REALIZADAS POR LA COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 15294, 15296 Y 15297; DICHAS ACCIONES

REALIZADAS CON RECURSOS QUE FUERON APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2015, Y A CONTINUACION SE DETALLAN:

<b>ACCIONES PARA RATIFICACION DE CABILDO</b>				
1	15294	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL.	29,460.66	RECURSOS PROPIOS
2	15296	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION Y EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BOULEVARD SOCORRO ROMERO, MUNICIPIO DE TEHUACAN.	11,752.80	RECURSOS PROPIOS
3	15297	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS LUMINARIAS UBICADAS EN EL 1ER. CUADRO DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN.	13,224.00	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL</b>			<b>77,757.00</b>	

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE: LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CONTRATE ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE CHIHUAHUA NUM. 1302, COL. EX HACIENDA EL RIEGO, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, ASI COMO EL PAGO DEL CONSUMO QUE SE GENERE PARA ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE ESTA FECHA SEA INCLUIDO EN EL RECIBO DE C.F.E. DEL AYUNTAMIENTO.**

EL REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

**EL CABILDO DETERMINA QUE ESTE DICTAMEN QUEDE PENDIENTE Y SE TRATE EN UN PRÓXIMO CABILDO.**

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE: LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CONTRATE ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N EN MAGDALENA CUAYUCATEPEC, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, ASI COMO EL PAGO DEL CONSUMO QUE SE GENERE PARA ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR**

**DE ESTA FECHA SEA INCLUIDO EN EL RECIBO DE C.F.E. DEL AYUNTAMIENTO.**

SEÑOR REGIDOR TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

EL REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

**“HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEHUACÁN; PUE”.**

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASI COMO LOS INTEGRANTES DE LA MISMA C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ, C. LIC. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C. LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA, EN LOS TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 92, 94, Y 96 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO; **PRESENTAMOS EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CONTRATE ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO** PARA LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N EN MAGDALENA CUAYUCATEPEC, MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA 3 KW; ASI COMO EL PAGO DEL CONSUMO QUE SE GENERE PARA ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE ESTA FECHA QUE SEA INCLUIDO EN EL RECIBO DE CFE DEL AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR CON BASE A LO SIGUIENTE:

### **ANTECEDENTES**

- I. QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA; MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
- II. QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 78 FRACCIÓN IV ESTIPULA EL DE EXPEDIR Y ACTUALIZAR BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU

ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBAN PRESTAR, SUJETÁNDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

- III. QUE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL CONSTITUYEN LOS DIVERSOS CUERPOS NORMATIVOS TENDIENTES A REGULAR, EJECUTAR Y HACER CUMPLIR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SE CONFIEREN A LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- IV. ASIMISMO EL ARTÍCULO 80 DE LA PRECITADA LEY ORGÁNICA, ESTABLECE QUE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES SON LOS CUERPOS NORMATIVOS DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA PROVEER DENTRO DE LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, LA CORRECTA EJECUCIÓN O LA DEBIDA APLICACIÓN DE LAS LEYES O DISPOSICIONES EN MATERIA MUNICIPAL;
- V. QUE EL ARTÍCULO 92 DE LA MISMA LEY ARRIBA INVOCADA ESTIPULA EN SUS FRACCIONES III, IV Y V, QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EL EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ESTE Y DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE; DISPOSICIÓN QUE SE ARTICULA CON EL DISPOSITIVO 96 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO DEL QUE SE DESPENDE ARMÓNICAMENTE QUE DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES SE ENCUENTRAN LAS QUE SEAN NECESARIAS DE ACUERDO A LOS RECURSOS Y NECESIDADES DE CADA MUNICIPIO COMO ES EL CASO DE ESTA COMISIÓN INTEGRADA POR LOS SUSCRITOS Y QUE FUERA CONSTITUIDA EN CONCORDANCIA CON LOS RECURSOS Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO, POR ACUERDO DEL HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 15 DE FEBRERO DEL 2014 Y QUE DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y PROPONER SOBRE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN ESAS MATERIAS:
- VI. QUE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA EN SU PARTE CONDUCENTE QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EL DE PROMOVER CUANTO SE ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.
- VII. DE IGUAL FORMA LOS AYUNTAMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, ADMINISTRARAN LIBREMENTE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y DEBERÁN, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES CORRESPONDIENTES Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTES, ATENDER EFICAZMENTE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL DIVERSO 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

#### **DICTAMEN**

**ÚNICO.-** LOS QUE INTEGRAN ESTA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN COMÚN, ACUERDO Y POR VOTACIÓN UNÁNIME SE DETERMINÓ

APROBAR LA CONTRATACIÓN ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N EN MAGDALENA CUAYUCATEPEC, MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA 3 KW; ASI COMO EL PAGO DE QUE DICHO CONTRATO SE DERIVE Y EL PAGO DEL CONSUMO QUE SE GENERE PARA ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE ESTA FECHA SEA INCLUIDO EN EL RECIBO DE CFE DEL AYUNTAMIENTO.

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE AUTORICE LA CONTRATACIÓN ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N EN MAGDALENA CUAYUCATEPEC, MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA 3 KW; ASI COMO EL PAGO DE QUE DICHO CONTRATO SE DERIVE Y EL PAGO DEL CONSUMO QUE SE GENERE PARA ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE ESTA FECHA SEA INCLUIDO EN EL RECIBO DE CFE DEL AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO.-** GASTO MISMO QUE SERÁ SOLVENTADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO CORRIENTE.- **A T E N T A M E N T E.-** TEHUACÁN; PUE. A 05 DE JULIO DE 2016.- **LIC. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA.-** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- **C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ.-** REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.- **LIC. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-** REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.- **LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA.-** REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES.- FIRMAS ILEGIBLES”.

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N EN MAGDALENA CUAYUCATEPEC, MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA 3 KW; ASI COMO EL PAGO QUE DE DICHO CONTRATO SE DERIVE Y EL PAGO DEL CONSUMO QUE SE GENERE PARA ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE ESTA FECHA SEA INCLUIDO EN EL RECIBO DE C.F.E., DEL AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO.-** GASTO MISMO QUE SERÁ SOLVENTADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO CORRIENTE

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE: LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CONTRATE ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADA EN CALLE SAN LORENZO S/N, FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA SAN LORENZO, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, ASI COMO EL PAGO DEL CONSUMO QUE SE GENERE PARA ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE ESTA FECHA SEA INCLUIDO EN EL RECIBO DE C.F.E. DEL AYUNTAMIENTO.**

EL REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, DA LECTURA DEL DICTAMEN.

DESPUÉS DE LA LECTURA DEL DICTAMEN SURGEN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO: PREGUNTA DÓNDE ESTÁ.

LA SRA. PRESIDENTA ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ: RESPONDE QUE SON LOS QUE FUERON A INAUGURAR LA VEZ PASADA.

REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: PREGUNTA SI ES UN FRACCIONAMIENTO.

REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA: RESPONDE QUE NO, ES UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES.

REGIDORA MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO: PREGUNTA SI NO AFECTA LO DE LA SITUACIÓN DEL LUGAR O COMO ESTÁ ESPECIFICADO.  
REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: RESPONDE QUE SÍ.

REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA: COMENTA QUE PRIMERO PASO CON OBRAS PÚBLICAS PARA PODER REALIZAR ESTE TIPO DE OBRAS.

REGIDOR AMBROSIO LINARES AMAYO: PREGUNTA SI ESTE ESPACIO ESTÁ DENTRO O FUERA DE ESTE FRACCIONAMIENTO, Y PIDE CHECAR EN QUE SITUACIÓN ESTÁ.

REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA: RESPONDE QUE ESTÁ A UN COSTADO DEL FRACCIONAMIENTO.

REGIDOR JUAN ÁLVAREZ CAMPOS: COMENTA QUE HABRÍA QUE CHECAR SI LA EMPRESA YA ENTREGO LA OBRA TERMINADA AL AYUNTAMIENTO.

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES: COMENTA QUE TENEMOS QUE TENER LA CERTEZA QUE YA ESTÁ MUNICIPALIZADA.

REGIDOR JUAN ÁLVAREZ CAMPOS: Y HABRÍA QUE CHECAR EL CONTRATO DE LA EMPRESA PARA CHECAR EL PAGO.

REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ: COMENTA QUE EL PREDIO ES DEL MUNICIPIO.

**HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE ESTE DICTAMEN, EL CABILDO DETERMINA QUE QUEDE PENDIENTE PARA VOTAR Y TRATARSE EN UN PRÓXIMO CABILDO.**

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE: LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE REALICE EL COBRO POR CONCEPTO DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ATENCIÓN A REPORTES DE LA CIUDADANÍA, DICHO COBRO SERÁ EN LA MODALIDAD DE 50% POR PARTE DEL MUNICIPIO y 50% POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, ÚNICAMENTE POR EL MATERIAL INSTALADO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

EL REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, DA LECTURA DEL DICTAMEN.

**DESPUÉS DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, SURGEN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:**

REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA: EXPLICA QUE TRABAJARAN BAJO REPORTES, SE GENERA LA ORDEN Y PAGAN EN TESORERÍA Y DE AHÍ VAN A ALUMBRADO PÚBLICO.

REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: COMENTA QUE EN EL MOMENTO QUE ELLOS PAGAN, NOSOTROS DEBEMOS TENER EL MATERIAL Y DAR LA FECHA REAL PARA LA EL SERVICIO, HAY QUE PREVER Y TENER TODO EL MATERIAL NECESARIO.

REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO: TENEMOS QUE TENER NOSOTROS NUESTRO 50% PARA CUMPLIRLE A LA GENTE.

SRA. PRESIDENTA ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ: TENEMOS QUE CHECAR BIEN ESTA SITUACIÓN, PORQUE TAMBIÉN EN LAS JUNTAS AUXILIARES PREOCUPA, PORQUE LOS PRESIDENTES YA EXIGEN TAMBIÉN.

REGIDOR JUAN ÁLVAREZ CAMPOS: ES IMPORTANTE QUE LA GENTE APORTE, PERO TAMBIÉN QUE ASÍ COMO SE LES COBRA SE LES PONGA EL MATERIAL NUEVO.

REGIDOR JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: SUGIERE QUE CUANDO VAYAN LAS CUADRILLAS LLEVEN UN FORMATO Y QUE LA CIUDADANÍA FIRME DE CONFORMIDAD DE QUE SE LES ESTÁ INSTALANDO MATERIAL NUEVO, PARA QUE ELLOS PUEDAN RECLAMAR, Y NO DEBEMOS RECIBIRLES EL PAGO CUANDO NO TENAMOS EL MATERIAL NECESARIO.

SRA. PRESIDENTA ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ: RESPONDE QUE SI SE LLEVA UN CONTROL DE LOS BENEFICIARIOS CUANDO SE LES ENTREGA EL MATERIAL Y EL MATERIAL YA TIENE UN CONTROL.

ESTA PRESENTE EN ESTA SESIÓN EL LIC. MARIO ALBERTO ANDRADE ORTIZ, DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES: COMENTA QUE SI LLEVAN UN CONTROL Y ESO ES IMPORTANTE.

REGIDOR ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ: COMENTA QUE EL PROBLEMA DE COMPRAR MUCHO SE ACABA MAS RÁPIDO, HAY QUE VER PARA COMPRAR POCO.

SRA. PRESIDENTA ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ: TENEMOS QUE VER TAMBIÉN CUANTO ES EL 50%, PORQUE NO PODEMOS ABUSAR DE LA CIUDADANÍA, Y PREGUNTA SI SE PRESUPUESTÓ PARA LÁMPARAS PARA EL 2016.

LIC. MARIO ALBERTO ANDRADE ORTIZ, DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES: COMENTA QUE SI SE PRESUPUESTÓ, Y YA SE COTIZÓ, Y EL ÁREA SI GENERA GASTOS.

SRA. PRESIDENTA ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ: PIDE ANALIZAR PARA VERIFICARLA PARTIDA.

REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: COMENTA QUE YA TENÍA CONOCIMIENTO Y PIDE REVISAR BIEN ESTE PUNTO.

## **EL CABILDO DETERMINA QUE QUEDE PENDIENTE DE VOTAR ESTE DICTAMEN Y SE TRATE EN UN PRÓXIMO CABILDO.**

**ASUNTOS GENERALES.- PRESIDENCIA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO PARA QUE SE AUTORICE LA ADQUISICIÓN DE 160 PARES DE TENIS CON UN COSTO DE \$ 200.00 PESOS (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, PARA DAR UN TOTAL DE \$32,000.00 PESOS (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL SERÁ TOMADO DE LA PARTIDA 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, CON LA FINALIDAD DE AYUDAR A LOS JÓVENES ENTRE 15 Y 21 AÑOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: “FÚTBOL POR LA INCLUSIÓN”**

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL PETITORIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

LA SUSCRITA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEHUACÁN, PUE. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO QUE EN EL PRESENTE SE VIERTEN SOMETO A USTEDES EL PRESENTE PETITORIO: SE AUTORICE LA ADQUISICIÓN DE 160 PARES DE TENIS CON UN COSTO DE \$ 200.00 PESOS (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO PARA DAR UN TOTAL DE \$32,000.00 PESOS (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL SERÁ TOMADO DE LA PARTIDA 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, CON LA FINALIDAD DE AYUDAR A LOS JÓVENES ENTRE 15 Y 21 AÑOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: “FÚTBOL POR LA INCLUSIÓN”. BASÁNDOME PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES:

### **CONSIDERANDOS**

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRAN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERAN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PUBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMAS DISPOSICIONES QUE SON TRASLADADAS AL ARTICULO 105 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

II.- QUE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES I, III, IV, XV, Y LX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, DETERMINA DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EL CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS, Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACION Y DEL ESTADO, ASI COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES; APROBAR SU ORGANIZACIÓN Y DIVISION ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO; EXPEDIR BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PUBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMAS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETANDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA , VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN, DESIGNAR DE ENTRE LOS REGIDORES A QUIENES DEBAN INTEGRAR LAS COMISIONES QUE SE DETERMINAN EN LA PRESENTE LEY Y LAS DEMAS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO.

III.- QUE EL ARTICULO 91 FRACCIÓN XLIX DE LA MISMA LEY ARRIBA INVOCADA ESTIPULA QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES VIGILAR QUE LOS GASTOS MUNICIPALES SE EFECTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRESUPUESTO, BAJO CRITERIOS DE DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD.

IV.- DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, ADMINISTRARAN LIBREMENTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y DEBERAN DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTES, ATENDER EFICAZMENTE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMIISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LO ESTATUIDO POR EL DIVERSO 143 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

V.- EL ARTICULO 2 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL QUE ESTABLECE QUE PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY ESTABLECE O REGULAN LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACION, PRESUPUESTACION, CONTRATACION, GASTOS, EJECUCION Y CONTROL QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS REALICEN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES A TRAVES DE SUS TITULARES O DE QUIENES LOS PRESIDAN Y REPRESENTEN EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DEPENDAN DIRECTAMENTE DE AQUELLAS QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA ESTATAL Y MUNICIPAL, Y DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES;

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CITADAS SE SOLICITA A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE.

## PETITORIO

**UNICO.-** SE AUTORICE LA ADQUISICIÓN DE 160 PARES DE TENIS CON UN COSTO DE \$ 200.00 PESOS (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO PARA DAR UN TOTAL DE \$ 32,000.00 PESOS (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL SERÁ TOMADO DE LA PARTIDA 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS CON LA FINALIDAD DE AYUDAR A LOS JÓVENES ENTRE 15 Y 21 AÑOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: "FÚTBOL POR LA INCLUSIÓN".- **C. ERNESTINA FERNANDEZ MENDEZ.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- FIRMA ILEGIBLE**".

REGIDOR AMBROSIO LINARES AMAYO, COMENTA QUE LE PARECE MUY BUENA ESTA PARTICIPACIÓN.

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SOLO INFORMA QUE EL MUNICIPIO SE COMPROMETIÓ A DAR LOS TENIS PARA EL PROGRAMA.

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL PETITORIO DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

## **A C U E R D O**

**ÚNICO.-** SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE 160 PARES DE TENIS CON UN COSTO DE \$ 200.00 PESOS (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, PARA DAR UN TOTAL DE \$ 32,000.00 PESOS (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL SERÁ TOMADO DE LA PARTIDA 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, CON LA FINALIDAD DE AYUDAR A LOS JÓVENES ENTRE 15 Y 21 AÑOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: "**FÚTBOL POR LA INCLUSIÓN**".

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL PETITORIO DE REFERENCIA.

**ASUNTOS GENERALES.- PRESIDENCIA.-** SE DA CUENTA AL CABILDO DEL OFICIO NÚMERO 177 SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE LA INSPECTORIA AUXILIAR DE EL ENCINAL DE SANTA ANA TELOXTOC.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, DA CUENTA AL CABILDO DEL OFICIO NÚMERO 177 SIGNADO POR EL C. BLAS HERNÁNDEZ GAMEZ, INSPECTOR AUXILIAR Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA INSPECTORÍA AUXILIAR DE EL ENCINAL, SANTA ANA TELOXTOC DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL NOTIFICAN DE LA AUSENCIA DEL C. ANGEL PACHECO GAMEZ,

COMO REGIDOR DE HACIENDA; INFORMANDO QUE REALIZARON UN CABILDO GENERAL EL DÍA DOMINGO 12 DE JUNIO DE 2016, A LAS 7.00 DE LA MAÑANA, Y RESULTARON ELECTOS LOS C.C. HERMELINDO GAMEZ HERNÁNDEZ COMO REGIDOR DE HACIENDA Y EL C. ALFONSO CRUZ GAMEZ, QUEDÓ COMO SECRETARIO AUXILIAR.

**AL RESPECTO SURGEN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:**

REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO: PREGUNTA SI TIENE ESTUDIO ESTA PERSONA ENTRANTE.

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES: RESPONDE QUE NO, ELLOS DECIDEN POR LAS PERSONAS MÁS VIABLES, Y SE RIGEN POR SUS USOS Y COSTUMBRES.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: ESTÁ FIJADO EN LA ASAMBLEA Y PARA ELLOS ESO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD, Y NO PODEMOS CUESTIONAR SUS USOS Y COSTUMBRES.

REGIDORA GLADYS GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ: ESTA PETICIÓN VIENE RESPALDADA POR UN ACTA?

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES: RESPONDE QUE SÍ, INCLUSO EL LES PIDIÓ SU LIBRO DONDE LLEVAN SUS ACTAS DE CABILDO, PARA PODER CERTIFICARLES ESA ACTA.

**EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR EL CAMBIO DE REGIDOR DE HACIENDA DE LA INSPECTORÍA DE EL ENCINAL, SANTA ANA TELOXTOC, TEHUACAN PUEBLA, SALIENDO EL C. ANGEL PACHECO GÁMEZ Y A PARTIR DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2016, EL C. HERMELINDO GAMEZ HERNÁNDEZ FUNGE COMO REGIDOR DE HACIENDA, ASIMISMO EL CABILDO SE DA POR ENTERADO DEL NOMBRAMIENTO DEL C. ALFONSO CRUZ GAMEZ, COMO SECRETARIO AUXILIAR DE LA INSPECTORÍA.**

**ASUNTOS GENERALES.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y OPERATIVOS ESPECIALES CONSISTENTES EN FILTROS DE REVISIÓN, PUESTOS DE CONTROL EN LAS VÍAS DE ACCESO A LA CIUDAD, REVISIONES PREVENTIVAS DE PERSONAS CON ACTITUD INUSUAL, OPERATIVOS ALCOHOLÍMETRO, REGULACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, TENIENDO COMO FIN ESPECÍFICO LA DISUASIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL ESTADO DE DERECHO, LA PAZ PÚBLICA, Y EL BIEN COMÚN, A TRAVÉS DE LOS MANDOS OPERATIVOS COMO LO SON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ÁREAS ADSCRITAS COMO LO SON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, A SU VEZ SE INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO A FIN DE QUE REALICE ATENTA INVITACIÓN A LA VISITADURÍA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN ESTA CIUDAD**

SEÑOR REGIDOR TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

EL REGIDOR ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

**“... HONORABLE CABILDO:**

LOS SUSCRITOS, REGIDORES ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ, JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, AMBROSIO LINARES AMAYO, PRESIDENTE E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I, IV, XXXII, LIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA SIGUIENTE PROPUESTA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y OPERATIVOS ESPECIALES CONSISTENTES EN FILTROS DE REVISIÓN, PUESTOS DE CONTROL EN LAS VÍAS DE ACCESO A LA CIUDAD, REVISIONES PREVENTIVAS DE PERSONAS CON ACTITUD INUSUAL, OPERATIVOS ALCOHOLÍMETRO, REGULACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, TENIENDO COMO FIN ESPECÍFICO LA DISUASIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL ESTADO DE DERECHO, LA PAZ PÚBLICA, Y EL BIEN COMÚN, A TRAVÉS DE LOS MANDOS OPERATIVOS COMO LO SON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ÁREAS ADSCRITAS COMO LO SON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, A SU VEZ SE INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO A FIN DE QUE REALICE ATENTA INVITACIÓN A LA VISITADURÍA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN ESTA CIUDAD, BAJO LOS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS INCIDENCIAS DELICTIVAS PRESENTADAS EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA, OBTENIDAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN CUANTO A LOS ACTOS ILÍCITOS COMETIDOS UTILIZANDO COMO MEDIO DE COMISIÓN DIVERSOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ASÍ COMO EN RELACIÓN CON LAS ESTADÍSTICAS REFERENTES AL ROBO DE VEHÍCULO, Y LOS DELITOS COMETIDOS CON MEDIOS VIOLENTOS, COMO LO SON MEDIANTE ARMAS DE FUEGO EN DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, SE PLANTEA LA NECESIDAD DE SOLICITAR AL HONORABLE CUERPO EDILICIO, SU APROBACIÓN A EFECTO DE AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y OPERATIVOS ESPECIALES CONSISTENTES EN FILTROS DE REVISIÓN, PUESTOS DE CONTROL EN LAS VÍAS DE ACCESO A LA CIUDAD, REVISIONES PREVENTIVAS DE PERSONAS CON ACTITUD INUSUAL, OPERATIVOS ALCOHOLÍMETRO, REGULACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, TENIENDO COMO FIN ESPECÍFICO LA PREVENCIÓN, DISUASIÓN Y CONTROL CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR

EL ESTADO DE DERECHO, LA PAZ PÚBLICA, Y EL BIEN COMÚN, A TRAVÉS DE LOS MANDOS OPERATIVOS COMO LO SON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ÁREAS ADSCRITAS COMO LO SON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS CONTEMPLADOS EN NUESTRA CARTA MAGNA SE INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO A FIN DE QUE REALICE ATENTA INVITACIÓN A LA VISITADURÍA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN ESTA CIUDAD.

### **CONSIDERANDO**

I.- QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

II.- MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

III.- EL ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.

IV.- QUE EL ARTÍCULO 77 DE LA MISMA LEY EN CITA DETERMINA QUE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICO, Y EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

V.- LAS FRACCIONES I, III, IV, V Y VII DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY INVOCADA EN EL CONSIDERANDO INMEDIATO ANTERIOR, ESTABLECE QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, EJERCER LA DEBIDA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS RAMOS A SU CARGO; EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO; FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES, PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO; DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO; Y FORMULAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTOS EN ASUNTOS MUNICIPALES, Y PROMOVER TODO LO QUE CREA CONVENIENTE AL BUEN SERVICIO PÚBLICO.

VI.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LA CUAL FORMAMOS PARTE ES UNA COMISIÓN PERMANENTE, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

**VII.- EL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN II DE LA MULTICITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO, SIENDO APLICABLE PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

**VIII.- EL DISPOSITIVO 29 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA SEÑALA QUE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MUNICIPAL CON APEGO A LAS LEYES, ACUERDOS Y CONVENIOS RESPECTIVOS PODRÁN COORDINARSE CON LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO O CON INSTITUCIONES FEDERALES DE SEGURIDAD PÚBLICA U OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA REALIZAR OPERATIVOS CONJUNTOS DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA LA LEY GENERAL.**

**IX.- EL NUMERAL 31 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA ENUNCIA LOS TIPOS DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA LOS CUALES SERÁN:**

**I.- PREVENTIVOS: LA VIGILANCIA NORMAL Y PERMANENTE EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES, PARA PRESERVAR LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

**III.- CONJUNTOS: AQUELLOS REALIZADOS CON OTRAS AUTORIDADES Y CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, LOS CUALES SE PODRÁN REALIZAR INDEPENDIENTEMENTE DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS SE PODRÁN REALIZAR EN LOS CASOS DE FLAGRANCIA O URGENCIA.**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:**

**D I C T A M E N.**

**ÚNICO.- SE APRUEBE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA COMISIÓN, PARA AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y OPERATIVOS ESPECIALES, CONSISTENTES EN FILTROS DE REVISIÓN, PUESTOS DE CONTROL EN LAS VÍAS DE ACCESO A LA CIUDAD, REVISIONES PREVENTIVAS DE PERSONAS CON ACTITUD INUSUAL, OPERATIVOS ALCOHOLÍMETRO, REGULACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, TENIENDO COMO FIN ESPECÍFICO LA PREVENCIÓN, DISUASIÓN Y CONTROL CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL ESTADO DE DERECHO, LA PAZ PÚBLICA, Y EL BIEN COMÚN, A TRAVÉS DE LOS MANDOS OPERATIVOS COMO LO SON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ÁREAS ADSCRITAS COMO LO SON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, A SU VEZ SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO A FIN DE QUE REALICE ATENTA INVITACIÓN A LA VISITADURÍA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN ESTA CIUDAD. A T E N T A M E N T E.- TEHUACÁN PUEBLA, A 07 DE JULIO**

DEL 2016.- “COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.- ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- JESUS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- JUAN ÁLVAREZ CAMPOS.- MIEMBRO.- VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA.- MIEMBRO.- NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ.- MIEMBRO.- C. AMBROSIO LINARES AMAYO.- MIEMBRO.- FIRMAS ILEGIBLES”.

**DESPUÉS DE LA LECTURA DEL DICTAMEN SURGEN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:**

REGIDOR ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ, INFORMA QUE ESTO ES PARA TENER EL SUSTENTO LEGAL A TODAS LAS FALTAS.

REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SOLO PIDE SER MUY CUIDADOSOS, PARA QUE NO SE SALGA DE CONTROL.

REGIDOR JUAN ÁLVAREZ CAMPOS: FELICITA AL REGIDOR, ABRAHAM, YA QUE HAY MUCHA INCONSISTENCIA POR PARTE DE LA GENTE DE TRÁNSITO, YA QUE SON MUY GROSEROS Y PREPOTENTES Y ES BUENA LA INTERVENCIÓN.

REGIDOR ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ: LE EXPLICA EL PROTOCOLO QUE ELLOS APLICAN.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: APOYA EL DICTAMEN, YA QUE UNA DE LAS RESPONSABILIDADES ES CUIDAR TODO ESTO, Y PIDE PONER FILTROS Y DARLES CURSOS A LOS OFICIALES DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD PÚBLICA.

REGIDOR JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: APLAUDE AL REGIDOR ABRAHAM POR ESTA ACCIÓN, ES PREVENTIVO, Y AUNQUE SE VEA UN POCO DE RIGOR VA HACER BIEN IMPLEMENTADO.

LA C. PRESIDENTA ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ: ESTO ES SOLO TRABAJO PORQUE NOS TIRAN MUCHO, Y ES IMPORTANTE QUE ESA ÁREA ESTE REFORZADA Y ESTAMOS AL TANTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, INFORMA QUE EN LOS BARES ESTÁ MUY PELIGROSO.

REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO: APOYA A LA SEÑORA Y SOLICITA QUE SE LES PIDA A LOS BARES Y CANTINAS TENER SUS CÁMARAS Y SU PROPIA SEGURIDAD.

C. PRESIDENTA ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ: COMENTA QUE TAMBIÉN YA SE COORDINÓ CON TRÁNSITO PARA EL OPERATIVO DE LAS MOTOS.

REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SOLO PIDE APLICAR CRITERIOS PARA QUE NO SE SALGA DE CONTROL TODO ESTO.

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PIDE ESTAR BIEN SUSTENTADO LEGALMENTE PORQUE SI NO HAY UNA LEY VAMOS A INCURRIR EN RESPONSABILIDADES Y SI SE VA APROBAR PIDE QUE ESTE BIEN FUNDAMENTADO.

REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA: COINCIDE CON LOS COMPAÑEROS, SI NO VAMOS A INCURRIR EN DELITOS TODOS, Y PIDE ANALIZAR MUY BIEN LA SITUACIÓN Y COINCIDE CON MARTHA SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS.

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES: DA LECTURA AL ARTÍCULO. 31 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA.

REGIDOR AMBROSIO LINARES AMAYO: SOLO DA UN EJEMPLO DE CUANDO LLEGAN A OTRO ESTADO COMO SON LOS OPERATIVOS, Y ESO ES BUENO.

REGIDOR JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: SOLO INFORMA QUE VA A TENER UNA REUNIÓN CON TODOS LOS BARES Y PROPONERLES LO DE LA SEGURIDAD Y LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA EN SUS ESTABLECIMIENTOS.

REGIDOR ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ: COMENTA QUE ESTE DICTAMEN SE PUEDE SUSTENTAR Y REFORZAR MÁS Y SI ESTÁ AL PENDIENTE DE TODO ESTO, COMENTA QUE SE VA A INCLUIR A LOS DEMÁS NIVELES DE GOBIERNO, PIDE QUE SE VOTE Y SE APRUEBE Y QUE SE ESTÉ INSPECCIONANDO.

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, COMENTA: ÉL ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE INCLUYA A LOS NIVELES DE GOBIERNO.

REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: TIENE MUCHO CRITERIO EN TODO ESTE ASUNTO, Y COMENTA QUE LA PALABRA REVISIÓN ES MUY ABIERTA, PIDE TENER MUCHO CUIDADO CON ESO, Y PIDE QUE SE VOTE Y QUE SE CAPACITE A LOS MANDOS PARA QUE NO SE PASEN CON LA CIUDADANÍA.

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

## **A C U E R D O**

**ÚNICO.- EL HONORABLE CABILDO APRUEBA LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN PARA AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y OPERATIVOS ESPECIALES CONSISTENTES EN FILTROS DE REVISIÓN, PUESTOS DE CONTROL EN LAS VÍAS DE ACCESO A LA CIUDAD, REVISIONES PREVENTIVAS DE PERSONAS CON ACTITUD INUSUAL, OPERATIVOS ALCOHOLÍMETRO, REGULACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, TENIENDO COMO FIN ESPECÍFICO LA PREVENCIÓN, DISUASIÓN Y CONTROL CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL ESTADO DE DERECHO, LA PAZ PÚBLICA, Y EL BIEN COMÚN, A TRAVÉS DE LOS MANDOS OPERATIVOS COMO LO SON EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ÁREAS ADSCRITAS COMO LO SON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, A SU VEZ SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO A FIN DE QUE REALICE ATENTA INVITACIÓN A LA VISITADURÍA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN ESTA CIUDAD.**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES**

**C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ** \_\_\_\_\_

**C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ** \_\_\_\_\_

**C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ** \_\_\_\_\_

**C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ** \_\_\_\_\_

**C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA** \_\_\_\_\_

**C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ** \_\_\_\_\_

**C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ** \_\_\_\_\_

**C. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO** \_\_\_\_\_

**C. PALOMA NOVELO ALDAZ** AUSENTE

**C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ** \_\_\_\_\_

**C. AMBROSIO LINARES AMAYO** \_\_\_\_\_

**C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA** \_\_\_\_\_

**C. JUAN ALVAREZ CAMPOS** \_\_\_\_\_

**LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON** **SÍNDICO MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_